

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE IBAGUÉ

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ONCE DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

AVISA:

A la comunidad, en especial a aquella asentada en el Municipio de Natagaima – Tolima, que mediante auto adiado el 02 de septiembre de 2019, este Despacho Judicial admitió Medio de Control de Nulidad promovido por SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES DEL ESTADO-, en contra del MUNICIPIO DE NATAGAIMA TOLIMA, radicado con el No. 73001-33-33-011-2018-00276-00. Proceso dirigido a obtener la NULIDAD DEL ACUERDO 006 DE JUNIO DE 2017 EXPEDIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NATAGAIMA, LA NULIDAD DEL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 116 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2017 Y EL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 118 DE OCTUBRE DE 2017. Lo anterior, a efectos de que los interesados si lo estiman conveniente presenten sus coadyuvancias y demás actos procesales pertinentes.

El presente se expide hoy veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).-


CARLOS IVÁN MORENO GARCÍA
Secretario